



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2016-17

Certificación Número 101

YO, **NYDIA BONET JORDÁN**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 13 de diciembre de 2016**, luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ:**

POR CUANTO: El Recinto de Ciencias Médicas debe promover que todos los hospitales públicos y/o corporaciones públicas estén accesibles y disponibles, como talleres clínicos, para los estudiantes del único recinto de la Universidad de Puerto Rico dedicado a la enseñanza de todos los aspectos relacionados con la salud y la salud pública.

POR CUANTO: La administración de algunos hospitales públicos no parecen considerar o dar prioridad al Recinto de Ciencias Médicas para la contratación o acuerdos colaborativos, que permita o sea viable que dichos talleres clínicos estén disponibles para la educación de los estudiantes y residentes de nuestro Recinto.

POR CUANTO: Existen servicios, tales como: Anestesiología, Patología, Radiología, Farmacia, Laboratorio, Terapia Ocupacional, Medicina Nuclear, entre otros, en los que el Recinto de Ciencias Médicas está interesado en lograr dicha afiliación y contratación para beneficio de la educación estudiantil y en beneficio de la salud de pacientes del pueblo de Puerto Rico.

POR TANTO: Esta Junta Administrativa resuelve que a través del Rector de Recinto de Ciencia Médicas se eleve a la consideración a la Junta de Directores del Hospital de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Federico Trilla, la aspiración de nuestro recinto de continuar utilizando dicho taller clínico para la educación y enseñanza de estudiantes y residentes del Recinto de Ciencias Médicas.

POR TANTO: Esta Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas, resuelve y recomienda al Rector, que presente anteproyectos legislativos para que la norma en Puerto Rico sea, que se dé prioridad al Recinto de Ciencias Médicas para el uso de los hospitales públicos y entidades públicas al cuidado de la salud en Puerto Rico, para la enseñanza de nuestros estudiantes y residentes.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy trece de diciembre del año dos mil dieciséis.



Nydia Bonet Jordán, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD
Rector

NBJ:NJAS:ynr

